

ra ALVAREZ MEDINA MARTIZA JACQUELINE ha declarado bajo juramento que desconoce el domicilio del señor HOLGER BOLIVAR GUZMÁN SANDOVAL y de todo lo actuado, esta Judicatura, de acuerdo al Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, califica la demanda de SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD de clara, precisa y de reunir los requisitos de Ley; en consecuencia se le acepta al trámite establecido en el Art. 271 del Código de la

CANTON QUITO PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 25 de agosto del 2011.- Las 11h19.- VISTOS.- Dr. Ricardo Edmundo Cobo Castillo, avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Encargado, mediante Acción de Personal No. 1904-DP-DPP, de 15 de agosto del 2011, por vacaciones del Suplente.- Agréguese al expediente el escrito y documentos que anteceden.- En lo

nico para recibir sus posteriores notificaciones; anunciando sus medios probatorios respectivos; pre con sus la p ha l pro judi Zar no rá no la

Y ADOLESCENCIA DEL CANTON QUITO.- Quito, 7 de noviembre del 2011, las 11h54.- VISTOS.- Declarado la señora EN CABEZAS juramento que dualidad o resi menor DAVID CABEZAS, se la prensa al CIO VALLEJO diente tres se harán en ra uno de los circulación de que conteste

REVISTA JUDICIAL

27 DE DICIEMBRE DE 2011 QUITO, ECUADOR

C5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE PROVEEDORA DE REPUESTOS  
BATRA CIA. LTDA.

Se comunica al público que PROVEEDORA DE REPUESTOS BATRA CIA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, aumentó su capital suscrito en USD\$26.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 6 de octubre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005763 de 22 de diciembre de 2011

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuatro del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"Artículo Cuatro: El capital de la compañía es de USD\$34.000,00 (treinta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América). Dividido en treinta y cuatro mil participaciones de un dólar cada una..."

Quito, 22 de diciembre de 2011

Ab. Hugo Arias Salgado  
INTENDENTE JURÍDICO

AR/17629/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE ADITMAQ ADITIVOS  
Y MAQUINARIAS CIA. LTDA.

Se comunica al público que ADITMAQ ADITIVOS Y MAQUINARIAS CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, aumentó su capital en USD \$ 470.000,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio de 2011. Actos Societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPE.Q.11.005730 de 21 de diciembre de 2011

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social, referente al Capital, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO QUINTO.- EL capital social de la compañía es de UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1'488.810,00) y esta dividido en UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTAS DIEZ PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO CADA UNA ( US \$ 1,00)."

Quito, 21 de diciembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

AR/17611/cc